

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 15 DE MAYO DE
2012-**

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las 18,15 horas del día 15 de mayo de 2012, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D^a ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ, , D^a SONIA CASTILLO MEDINA, D. GUILLERMO SANCHEZ MOLINA, , D. FRANCISCO ALVAREZ CASTILLO, D^a SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ, D^a BLANCA ESTELA GONZALEZ GONZALEZ, D. PERFECTO ALVAREZ FERNANDEZ, DON JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, D^a FRANCISCA VELAZQUEZ GARCIA. Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D^a M^a Encarnación Jiménez Romero, como Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter extraordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

Por el Sr. Alcalde se hace constar el pésame de la Corporación a la concejal D^a. ENCARNACIÓN ÁLVAREZ MADRID por el fallecimiento de su padre.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta su agradecimiento por el esfuerzo a los concejales, alcalde y secretaria por el cambio de hora del Pleno, por este motivo.

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 10 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los presentes, si existe alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión celebrada el 30 de marzo de 2012, por el portavoz del Grupo socialista se realizan las siguientes observaciones:

Respecto del punto 5 relativo a la aprobación del Proyecto Fuente de la Teja, yo dije que no podía intervenir ni en la defensa ni en la votación porque de alguna manera era parte implicada en el proyecto, por lo que la votación no puede ser de once votos a favor sino de diez a favor y una abstención, aunque tuviera el error de en el momento de la votación.

Respecto del punto 9 relativo a la moción del PSOE sobre atención a la dependencia falta una intervención de este grupo en referencia al defensor del pueblo andaluz en la que se dijo: “si ustedes piensan que un cura que se juega la vida luchando en el estrecho contra las mafias de la droga es compañero nuestro y no de ustedes, nosotros encantados, además es elegido por unanimidad”.

Respecto al punto 11 moción del PSOE, falta también una intervención de este grupo refiriéndose a la Señora Secretaria donde dijimos: “Y nosotros también confiamos en la fedataria de este ayuntamiento, no obstante, precisamente facilitará la labor de la secretaria y acercando la información al ciudadano.

Y respecto al punto 12, de la moción del grupo Popular, en mi primera intervención dije: Que este grupo votaba en conciencia por los intereses de nuestro municipio y no por el membrete que lleva la moción, ustedes votan en contra sistemáticamente a cualquier moción del PSOE, como pasó por dar un ejemplo en la moción que presentó la oposición sobre becas a los estudiantes y que ustedes votaron en contra y meses más tarde la maquillaron y presentaron ustedes.

El Sr. Alcalde manifiesta que la rectificación del punto 5, en cuanto a la modificación del resultado de la votación, si usted se equivocó eso ahora no se puede rectificar, ya que afecta al fondo del acuerdo adoptado. El resto de las rectificaciones si.

Por lo que finalizadas las intervenciones y sometida la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el 30 de marzo de 2012, con las rectificaciones anteriormente citadas, a excepción de la primera relativa al punto 5, la misma resultó aprobada por unanimidad de los 10 miembros presentes.

2.- APROBACION OPERACIÓN ENDEUDAMIENTO AL AMPARO DEL R.D. 4/2012.

Por la Presidencia se manifiesta que visto que con fecha 30 de Abril de 2012 se recibió informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado por esta Entidad Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se propone aprobar la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo, por el importe de 757.058,70.

El asunto acaba de ser dictaminado favorablemente por la comisión de Hacienda.

Abierto el turno de intervenciones, por la portavoz del Grupo Popular se manifiesta que a pesar de ser reiterativos, si la Junta nos hubiera ingresado el dinero del IBI del pantano, ya que es vital para este Ayuntamiento, no hubiera sido necesario aprobar esta operación de crédito.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que como hicimos en el Pleno anterior estamos de acuerdo con la aprobación de la operación de crédito para que se pueda pagar a los proveedores, y que estamos haciendo lo posible para que se pague al Ayuntamiento, aunque volvemos a decir que consideramos que los intereses son un poco elevados, ya que los ciudadanos ya pagamos bastante por los agujeros bancarios.

El Sr. Alcalde manifiesta que espera que las negociaciones con sus compañeros para que nos paguen sean más fructíferas, ya que hasta el momento han sido infructuosas, y respecto al interés de la operación de crédito, aunque es alto, seguro que hoy día si la pidiéramos nosotros no nos lo darían a ese interés.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 10 miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para la cancelación de obligaciones vencidas, líquidas y exigibles según los términos del artículo 2 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de las obligaciones pendientes de las entidades locales, por el importe de 757.058,70 euros.

Las condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado en el BOE el día 17 de abril.

TERCERO. Remitir una copia del expediente tramitado al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo

acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

3.- APROBACION EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 2/2012.

Por la presidencia se da cuenta de la relación de facturas que se presentan, por un importe total de 18.741,92 euros, por gastos realizados a finales del ejercicio anterior pero que el registro de las mismas se ha producido en el 2012, y por tanto no pudieron reconocerse contablemente en el ejercicio al que corresponden, por lo que se presenta para su reconocimiento por el Pleno.

El asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda por unanimidad de sus miembros.

Abierto el turno de intervenciones, por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta su apoyo a la propuesta ya que son gastos que hay que pagar.

Por el Portavoz del Grupo socialista se manifiesta que ellos están a favor ya que se entiende que son trabajos de 2011 y deben tener el mismo tratamiento.

Por lo que finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los 11 miembros que lo componen, acuerda:

.- Aprobar el presente expediente 2-11 de reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe total de 18.741,92 euros, con el detalle que obra en el expediente.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

4.- SOLICITUD APLICACIÓN SUBVENCION SEGÚN CONVENIO OBRA PABELLON DEPORTIVO.

Por la Presidencia se manifiesta que se trata de solicitar, en base a los estipulado en la Base quinta de la Adenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada) para la construcción del pabellón Deportivo, la aplicación de la baja producida en la adjudicación de las obras

al otro proyecto realizado por parte del Ayuntamiento de instalaciones y mejoras en el Pabellón deportivo.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta su apoyo a la propuesta para que el sobrante de la baja se pueda imputar a ese proyecto.

Por el Portavoz del Grupo socialista se manifiesta a igualmen- te su apoyo ya que lo lógico es que ese dinero no se devuelva.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los 11 miembros que lo componen, acuerda:

Primero.- Que se solicite a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que se apruebe el empleo del sobrante de la baja producida en la adjudicación de las obras de construcción del pabellón deportivo de Güéjar Sierra (Granada), en la realización del Proyecto de Instalaciones y Mejoras en el Pabellón Deportivo y que por tanto sean subvencionadas en el marco del Convenio de colaboración de este Ayuntamiento y la Consejería de turismo, Comercio y Deporte.

Segundo.- Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

5.- APROBACION CONVENIO CON LA DIPUTACION DE GRANADA EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANISTICA.

Por la Presidencia se manifiesta que se trata de la encomienda de gestión en la Diputación de Granada del ejercicio de las funciones de tramitación de procedimientos en materia de disciplina urbanística, ya que el Ayuntamiento no dispone de medios suficientes para hacer efectiva la competencia municipal en esta materia.

Esto ya se solicitó en el año 2010, al tener conocimiento de la adhesión de varios municipios de la provincia y la apertura de dos oficinas comarcales para los municipios de la zona norte y del Valle de Lecrín, y se nos denegó.

Sin embargo ahora, como quiera que se da a acceso a todos los municipios, se vuelve a solicitar.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta su apoyo a la propuesta ante la escasez de medios para el ejercicio de esas competencias

Por el Portavoz del Grupo Socialista se pregunta, si va a suponer algún coste para el Ayuntamiento, y si como consecuencia de ello se va a prescindir de algún técnico.

El Alcalde contesta que no va a suponer ningún coste para el ayuntamiento y será un porcentaje del importe de la multa que se cobre. Y respecto a los técnicos, no se va a prescindir de ninguno, ya que hay trabajo suficiente, y además en todos los expedientes se requiere informe técnico y jurídico.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 10 miembros presentes, acuerda:

.- Primero: Aprobar la Adhesión al Protocolo General de Actuación entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Güéjar Sierra sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística.

.- Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

6.- DAR CUENTA APROBACION DE LA LIQUIDACION EJERCICIO 2011.

Por la presidencia se dio cuenta de la aprobación de la liquidación del ejercicio 2011, por resolución de la Alcaldía de fecha 13 de abril de 2012.

Que arroja el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos netos

a. De operaciones corrientes.....	3.385.887,63
b. De operaciones no financieras.....	507.074,06
1. Total operaciones no financieras (a+b)...	3.892.961,69
2. Activos financieros	
3. Pasivos financieros	120.000,00
Total	4.012.961,69
Obligaciones reconocidas netas	
a. De operaciones corrientes.....	2.307.068,60
b. De operaciones no financieras.....	1.879.380,29
1. Total operaciones no financieras (a+b) ...	4.186.448,89
2. Activos financieros	
3. Pasivos financieros	209.680,46
Total	
4.396.129,35	
Resultado Presupuestario	-383.167,66
4. Gastos financiados con Remanente de tesorería.	303.273,37
Desviaciones negativas del ejercicio	434.080,54
Desviaciones positivas del ejercicio.....	193.198,22

Resultado Presupuestado ajustado..... 160.988,03

REMANENTE DE TESORERIA

1.- Fondos Líquidos de Tesorería	82.203,22
2.- Derechos pendientes de Cobro	3.323.777,22
+De Presupuesto de Ingresos, Corriente.....	1.944.497,49
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados	1.379.096,97
+ De otras operaciones No Presupuestarias.....	4.743,58
- cobros realizados pendientes aplicación	4.560,82
3.-Acreedores Pendientes de Pago	2.052.227,55
+De Presupuesto de Gastos, corriente.....	1.158.837,45
+ DePresupuesto de Gastos, Cerrados	194.074,72
+ De otras Operaciones No Presupuestarias	708.053,17
- Pagos pendientes de aplicación	8.737,79
I.- Remanente de tesorería total (1+2-3).....	1.353.752,89
II.- Saldos de dudoso cobro	464.434,48
III.- Exceso de financiación afectada.....	748.571,56
IV.- Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)...	140.646,85

Así mismo se dio cuenta del informe de intervención de evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

La corporación se da por enterada-----

7.- INFORMES ALCALDIA.

Por la Presidencia se informo de que se ha realizado la inscripción en el Registro de la Propiedad nº 6, del Proyecto de reparcelación de la UE 5.

No existiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día de la fecha que encabeza, el Sr. Alcalde levantó la Sesión extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretaria CERTIFICO.